

Legislación para las Empresas Propietarias de Dominios de Internet :

Inscripción de Dominios de Internet en el Registro Mercantil Central

La **Ley 34/2002 de 11 de Julio de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico** establece que : "**Los Nombres de Dominio de las sociedades mercantiles e instituciones españolas se harán constar en cada Registro Mercantil Provincial de conformidad con sus normas reguladoras**. Las anotaciones practicadas en los Registros Mercantiles, se comunicarán inmediatamente al Registro Mercantil Central para sus inclusión en los datos que son objeto de publicidad informativa por dicho Registro"

Dicha publicidad informativa que aparece regulada en el apartado a) del artículo 379 del vigente Reglamento del Registro Mercantil de 19 de Julio de 1996 constituye una de las funciones más importantes encomendadas al Registro Mercantil Central.

A estos efectos y con el fin de dar adecuado cumplimiento a la expresada Ley, este Registro proporcionará información concerniente a los dominios o direcciones de internet de las sociedades o entidades inscritas en los Registros Mercantiles Provinciales.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a sanciones administrativas en forma de multas.

Para adaptar su empresa a la legislación vigente y evitar las sanciones administrativas que conllevan su incumplimiento, en Grupo Global le ofrecemos el Servicio que incluye la Tramitación del Registro de su(s) Dominio(s) ante los distintos Registros Mercantiles Provinciales.

El Coste de este Servicio es de 35 Euros (independientemente del número de Dominios a incluir en el Registro) e incluye todos los costes.

Esta inclusión en el Registro es única, por lo tanto no será necesaria su renovación.

Para todos nuestros Clientes de Hosting (en cualquiera de sus planes) realizaremos estos trámites sin ningún coste adicional.

Infórmese, estaremos encantados de atenderle.

Dpto. Consultoría Tecnológica.

GRUPO GLOBAL ® | www.globaltel.es | 28046 Madrid | info@globaltel.es